



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 FEB 2012	
Recibido.....	1645.....Hs.
Evo. N°.....	25689.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, en relación a los hechos suscitados en el Centro de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes Ana y José Fracchiolla", donde se atienden menores en situación de tránsito, informe lo siguiente:

- 1.- Disposición legal que establece la creación de dicho Centro de Atención Integral.
- 2.- Objetivos y funciones específicas del mencionado Centro, destacando las características de los menores que deberán ser atendidos y periodo de permanencia en dicha institución;
- 3.- Adjuntar copia de historia clínica con el detalle del diagnóstico psicológico de la niña allí internada, que motivara oportunamente la intervención de la Justicia de Instrucción penal;
- 4.- Detalle del personal, y antecedentes del nombramiento del personal que desempeña funciones en el mismo; diferenciando personal de atención directa y profesionales;
- 5.- Detalle del seguimiento realizado a los menores allí asistidos y periodicidad de los mismos;
- 6.- Estado edilicio de la institución y condiciones de seguridad de las personas alojadas como así también de quienes cumplen funciones;
- 7.- Si existieron reclamos planteados por la Dirección de la Institución y/o profesionales a cargo, respecto de la necesidad de derivar a la menor involucrada, a una institución especializada, con el fin de brindarle atención adecuada a la problemática que presenta;




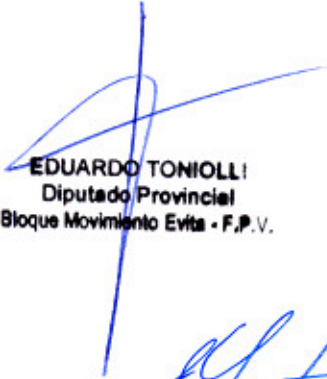
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- 8.- Situación actual de la menor antes mencionada, y medidas a adoptar acordes a sus necesidades;
- 9.- Medidas adoptadas por las autoridades políticas y administrativas del Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia., y/o Dirección Pcial. De Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.



MARCELO FABIAN PICARDI
Diputado Provincial

SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial
PRESIDENTA
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.


EDUARDO TONIOLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.


Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial


PATRICIA ALEJANDRA GAZCUE
Diputada Provincial


Arg. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial


Gonniet Erika
Dip. Prov.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


Marcelo Beberstedt

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El motivo de la presentación de este Proyecto de Comunicación se encuentra en la necesidad de conocer el funcionamiento, características y situación general del Centro de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes Ana y José Fracchiolla", ubicado en calle 25 de Mayo al 34000 de la ciudad de Santa Fe, a raíz de los hechos acontecidos que son de público conocimiento el 8 de febrero del corriente año, en el que se vio



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**


involucrada una menor alojada en dicha institución, y personal perteneciente al mismo.


Es necesario remitirse a la Constitución Nacional, en su art. 75 Inc.22, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas, en su Resolución 44/25, del 20 de Noviembre de 1989, y ratificada por Ley Nº 23.849 de la Nación Argentina, y más específicamente en la Resolución 45/113 emanada de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Regla para la protección de menores privados de libertad: "...el sistema de justicia de menores deberá respetar los derechos y la seguridad de los menores, y fomentar su bienestar físico y mental"... "...Todo menor que sufra una enfermedad mental, deberá recibir tratamiento en una institución especializada, bajo supervisión médica independiente. Se adoptarán medidas, de acuerdo con los organismos competentes, para que pueda continuar cualquier tratamiento de salud mental que requiera, después de la liberación"... El personal deberá ser competente, y contar con un número suficiente de especialistas, como educadores, instructores profesionales, asesores, asistentes sociales, siquiátras y psicólogos

Partiendo del hecho de que todo niño debe gozar de los derechos humanos fundamentales, debemos comprometernos en garantizar este principio y velar por la seguridad física y emocional de los mismos a través del dictado de disposiciones pertinentes que sirvan de herramienta para el funcionamiento eficaz de aquellas instituciones creadas para tal fin.

Sr. Presidente, por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


MARCELO FABIAN PICARDI
Diputado Provincial

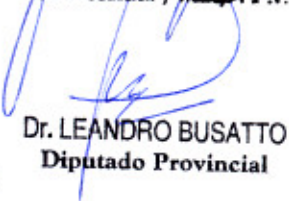

SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial
PRESIDENTA
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.


AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.


Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial


EDUARDO TONIOLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.


PATRICIA ALEJANDRA GAZQUE
Diputada Provincial


Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


Gonnet Ericas
Dip. Prov.


Albertorio, Marcela.